

CADIEM 
CAMARA ARGENTINA
DE INSUMOS, IMPLANTABLES
Y EQUIPAMIENTO MÉDICO

ACTIVIDADES COMPLIANCE

**PILARES:
COMUNICACIÓN Y
CAPACITACION A ASOCIADOS**

**CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN
MAILING-INTRANET-WEB-LINKEDIN**

LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIA: EL 44% NO COMENZÓ A ADECUARSE

Está vigente desde el 1° de marzo, sin embargo, según una encuesta de KPMG, la mayoría de las compañías no tomaron cartas en el asunto.

En diciembre fue promulgada por el Gobierno Nacional luego de la aprobación por parte del Congreso y desde el 1° de marzo entró en vigencia. La Ley de Responsabilidad Penal Empresaria impone tanto sanciones como también actividades a las compañías para prevenir delitos de corrupción, sin embargo, según un estudio realizado por KPMG, la mayoría de las empresas todavía no han tomado cartas en el asunto. El 44 por ciento de los relevados reconoció no haber iniciado ningún tipo de iniciativa para ajustarse a los requerimientos de la Ley, mientras que el 40 por ciento ni siquiera conoce las sanciones que contempla.

La firma encuestó a 75 referentes corporativos con responsabilidades en las áreas de Compliance, Auditoría Interna y Legal, que son las encargadas de adecuar a sus compañías a la ley 27.401. No obstante, un 26,6 por ciento admitió no saber en qué consista esta normativa. La sanción de este proyecto fue uno de las recomendaciones que realizó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para procesar el ingreso de la Argentina. Antes de su sanción, los delitos de corrupción solo eran atribuidos a las personas físicas, ahora las empresas también pueden ser penalizadas.

[LEER NOTA COMPLETA](#)

CADIEM - Cámara Argentina de Insumos, Implantables y Equipamiento Médico.
DIR. Hipólito Yrigoyen 636 - 6ºB, CABA | TEL. 11.4342-3107/6017 | WEB:
WWW.CADIEM.ORG.AR

Todos los Derechos Reservados ©2017

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ALCANCES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIA

El día 20 de marzo CADIEM organizó una capacitación en el marco de la nueva ley de Responsabilidad Penal Empresaria, a cargo del Dr. Guillermo Jorge, socio de Governance Latam y participo activo en el desarrollo de la ley, que entró en vigencia este mes, y pone de manifiesto la necesidad de las grandes empresas y pymes de implementar programas de integridad o compliance con el fin de cumplir con la nueva regulación, entender los riesgos a los que se exponen y brindar soluciones para que puedan evitar o mitigar posibles sanciones por delitos de corrupción, fraude o lavado de dinero.

"Las empresas deben ejecutar políticas de transparencia, lineamientos internos y tener un código de ética a la medida de lo que están dispuestos a hacer. Cada empresa se autorregula, decide sus propios riesgos, métodos de investigación, sanciones, etc. No es recomendable en Argentina copiar modelos de afuera, ya que, por ejemplo, en USA el derecho laboral es diferente. La consumación de un programa de Integridad debe ser adaptado a los derechos constitucionales y necesidades locales." Afirmó el Dr. Guillermo Jorge.

[Leer nota completa](#)



Governance Latam
Guillermo Jorge, Fernando Baschi S. Agoc.

CADIEM - Cámara Argentina de Insumos, Implantables y Equipamiento Médico.
DIR. Hipólito Yrigoyen 636 - 6ºB, CABA | TEL. 11.4342-3107/6017 | WEB:
WWW.CADIEM.ORG.AR

Todos los Derechos Reservados ©2017

LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIA SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD

Estimados Asociados, compartimos la Resolución 27/2018 de la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicada en el Boletín Oficial que establece la aprobación de los lineamientos de integridad definidos en el artículo 22 y 23 de la Ley N° 27.401. Los invitamos a descargar el anexo donde se determinan los elementos mínimos que un Programa de Integridad deberá contener y enumera también una serie de elementos no mandatorios.



[Ver Anexo](#)



CADIEM - Cámara Argentina de Insumos, Implantables y Equipamiento Médico.
DIR. Hipólito Yrigoyen 636 - 6ºB, CABA | TEL. 11.4342-3107/6017 | WEB.
WWW.CADIEM.ORG.AR

Todos los Derechos Reservados ©2017

ABRIL 2018

TODAS LAS NOTICIAS DE LA CAMARA Y DEL SECTOR EN UN SOLO LUGAR

¿CÓMO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INTEGRIDAD? ¿CÓMO AFRONTAR LA NUEVA LEY?

En el marco de la Ley de Responsabilidad Empresarial, los invitamos a participar del entrenamiento teórico-práctico de Ética y Transparencia organizado por Alliance for Integrity dirigida a PYMEs el **23/05 de 09.30 a 17.30 h** en Av. Ricardo Balbín 3402, CABA.



[Inscríbeme](#)

"Las empresas deben ejecutar políticas de transparencia y tener un código de ética a la medida de lo que están dispuestos a hacer."

Por Guillermo Jorge (Capacitación Socios CADIEM)

En la actualidad, hay una disciplina que se llama Economía del Comportamiento que puede servir para guiar la conducta de los empleados y es más útil que una capacitación normativa. Por ejemplo: hacer trampa es una combinación de oportunidad y reputación; aceptamos una acción indebida sólo luego de su impacto negativo, se sabe qué es correcto y qué no, pero carecien de las herramientas para afrontar presiones.

Cada empresa se autorregula, decide sus propios riesgos, métodos de investigación, sanciones, etc. No es recomendable en Argentina copiar modelos de afuera, ya que, por ejemplo, en USA el derecho laboral es diferente. La consumación de un programa de integridad debe ser adaptado a los derechos constitucionales y necesidades locales.

Por un lado, están los principios públicos de la empresa; los lineamientos anticorrupción (prohibiciones de delitos que alcanza la ley) pero también existen las prácticas o áreas grises que deben ser reguladas (donaciones, regalos, viajes) con racionalidad y proporcionalidad. Hay que identificar las problemáticas, los riesgos asumidos y las posibles consecuencias, y luego determinar qué hacer. Para cada práctica existente, la solución no siempre es blanco o negro. Un programa de integridad tiene que evidenciar que la empresa está mejorando sistemáticamente, que no implica que de la noche a la mañana todas las compañías sean Dinamarca, y menos en industrias en donde los conflictos suelen ser propios del mercado y no de la empresa en particular. Hay que empezar por tomar decisiones que estén bajo nuestro control y así reducir la probabilidad de que algunos hechos corruptos o cuestionables vuelvan a ocurrir.

RONDAS DE TECNO NEGOCIOS SECTOR SALUD

Nos hemos reunido con la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para informarnos sobre las Rondas de Tecno Negocios del sector Salud que se llevarán a cabo este año y estarán dirigidas especialmente a PYMEs. Los mantendremos informados.



¿CÓMO AFRONTAN LAS PYMES LA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL?

LA CORRUPCIÓN COMO UN DELITO QUE TRASCIENDE LA MAGNITUD DE LAS COMPAÑÍAS.

¿La empresa tiene un código de ética?

¿Implementa un programa de integridad y prevención de la corrupción?

¿Realiza análisis de riesgos?

¿Sabemos qué hacer frente a las hospitalidades, conflictos de interés, regalos y viajes a funcionarios?

¿Hay alguien responsable por los temas de Integridad?

En el marco de la reciente entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Empresarial, los invitamos a participar del entrenamiento teórico-práctico de Ética y Transparencia organizado por *Alliance for Integrity* dirigida a PYMES.

23/05 | 09.30 a 17.30 h (Av. Ricardo Balbín 3402, CABA)

ENTRENADORES

Roberto Mendenson (Sub Regional Compliance Officer, Merck SA)
Dorothea Garff (Estudio Beccar Varela)
María Laura Parcerisa (Coordinadora Compliance, Enap Siptrol)
María Soledad Urri (Gerente Ética y Transparencia en Trenes Argentinos Infraestructura)

CONTENIDOS

¿Qué es la corrupción y qué tipos de corrupción existen?
¿Cómo afecta la corrupción a mi empresa? Ejemplos prácticos de prevención.
Factores de riesgo. Riesgos comunes y su tratamiento.
Soluciones para situaciones críticas y medidas de prevención.
¿Cuáles son elementos esenciales de un programa de ética y cumplimiento?

MESA DE AYUDA

Todos los participantes tendrán acceso durante 1 año a una mesa de ayuda que incluye modelos de códigos de ética y de matriz de riesgos, recomendaciones de buenas prácticas empresariales, información sobre la normativa vigente y expertos en línea para responder consultas.

VACANTES LIMITADAS

INSCRIBIRME

NOTICIAS DEL SECTOR

EL CRONISTA | ¿QUÉ TIENE QUE HACER UNA EMPRESA PARA QUE SU COMPLIANCE SEA EFECTIVO?

La aprobación de la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos de corrupción puso la temática al rojo vivo. Capacitaciones, programas, seminarios, charlas y actualizaciones están a la orden del día, intentando responder a la pregunta: ¿Qué tiene que tener en cuenta una empresa para que su programa de compliance sea efectivo?



Seguir leyendo

LA NACIÓN | RECOMIENDAN LA CAPACITACIÓN PARA ENTENDER Y AJUSTARSE A LA FUTURA LEY PENAL EMPRESARIA.

Accionistas, directores y ceo deberían entrenarse en compliance. El trabajo del compliance officer es arduo, debe tener un aval total del top management para tener el poder de decir que no a negocios sospechosos. Pero si está bien hecho puede resultar clave para resguardar a la persona jurídica. "Implementar un programa de compliance no es nada sencillo", dijo Carlos Rozen, presidente de la AAEC.



Seguir leyendo

PROCESAN A DIRECTIVOS DE LABORATORIO FINADIET POR SOBORNAR A MÉDICOS DE PAMI

El juez federal Sergio Ramos dispuso el procesamiento por el delito de "tráfico de influencias" de cinco ejecutivos de Laboratorio Finadiet por pagar para que prescriban medicamentos de esa empresa.



Seguir leyendo

"EL 2018 FUE UN AÑO MUY DINÁMICO EN TÉRMINOS DE POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN"



Dr. Guillermo Jorge, Socio de Governance Latam, detalló cuáles son en su opinión los cuatro hitos del año en materia de políticas anticorrupción:

- 1) La entrada en vigor de la ley de responsabilidad penal de las empresas por corrupción, "que inició un camino irreversible: las empresas deben revisar sus prácticas".
- 2) La utilización de la figura del arrepentido: "con altibajos propios de una ley imperfecta y de algunas debilidades institucionales, la Argentina finalmente comienza a experimentar con una herramienta de probada eficacia en todo el mundo en términos de permitir avanzar en investigaciones que duraban décadas y que rara vez llegaban a juicio. Cuando se investiguen hechos posteriores a 2018 también habrá acuerdos similares con empresas".
- 3) La incertidumbre sobre el financiamiento del sector de infraestructura. "Los procesamientos de accionistas mayoritarios de empresas líderes de infraestructura alertaron a los financiadores, especialmente de proyectos PPP sobre un problema que ya ocurrió en otros países de la región como Brasil, Perú, Colombia, Panamá. En el corto plazo, el gobierno, sin interferir con la justicia ni debilitar su política anticorrupción, debe regular estructuras de gobierno corporativo. Separar a los dueños de los directorios parece insuficiente para que aumente la confianza de los bancos internacionales y eviten una crisis de liquidez", afirma Jorge.
- 4) Por primera vez ha habido esfuerzos gubernamentales, liderados desde la UIF, dirigidos a recuperar dinero de la corrupción. Muestran una escucha más atenta al reclamo ciudadano sobre el tema".

Seguir leyendo



REFLEXIONES A UN AÑO DE LA SANCIÓN DE LA LEY PENAL EMPRESARIA

Sabido es que con la sanción de la ley 27.401, las empresas comienzan a ser pasibles de una sanción penal por actos de corrupción. Y si bien otras leyes ya prevían penas a las personas jurídicas (delitos tributarios, aduanero y de lavado de dinero), la novedad radica en la obligación de analizar su responsabilidad en forma separada a la de las personas físicas. Es decir, la empresa comienza a ser responsabilizada por su propio hecho. ¿Qué significa? Que tiene la obligación de controlar que sus integrantes no cometan actos de corrupción con la intervención de la empresa, en su nombre, interés o beneficio. ¿Y cómo es que lo evita de acuerdo a la ley?

[Seguir leyendo](#)

EL ROL DEL CONTADOR ANTE EL DESAFÍO DE LA ÉTICA



El impacto de los resonados casos de corrupción que involucran a empresas líderes, tanto en nuestro país como en el orden internacional, obliga a que la sociedad en su conjunto sea cada vez más exigente en la rendición de cuentas referidas al comportamiento de las organizaciones, sus accionistas y directivos. Y esto abre nuevas oportunidades, desafíos y responsabilidades para los profesionales de las ciencias económicas.

[Seguir leyendo](#)

LAS EMPRESAS Y EL COMPLIANCE TRIBUTARIO



El pasado 28 de febrero se publicó la norma UNE #19602: Sistemas de gestión de compliance tributario. Requisitos con orientación para su uso», redactada por un subcomité presidido por quien escribe estas páginas. Se trata de un estándar para ayudar a las empresas de cualquier tipo a prevenir y gestionar sus riesgos tributarios. En definitiva, permite avanzar en la relación cooperativa en esta materia, implantada hace años en países de nuestro económico.

[Seguir leyendo](#)



LOS INVITAMOS A SUMARSE A LA CAMPAÑA "ALIADOS POR LA INTEGRIDAD"

Estimados asociados, queremos comunicarles que Alliance for Integrity nos ha propuesto participar de la campaña Aliados por la Integridad en el marco del Día Internacional Contra la Corrupción, en tanto fuimos la cámara pionera del país en impulsar actividades que fomentan la integridad, transparencia y buenas prácticas en los negocios.

Los invitamos a sumarse y a compartir en redes sociales el **lunes 10 de diciembre** el flyer a continuación utilizando el hashtag **#AliadosPorLaIntegridad**. Esta campaña se realizará en toda la región de Latinoamérica a fin de concientizar y difundir las acciones que se llevan a cabo para combatir y prevenir la corrupción.



#AliadoPorLaIntegridad

    Alliance for Integrity



 Alliance for
Integrity

 asociación
argentina
de integridad

 giz



CADIEM | ACERCA DE LOS PROCESOS DE CONTROL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

Desde el año 1950, la expectativa de vida aumentó 20 años aproximadamente, siendo la industria de la tecnología médica una variable clave. Todo sistema de salud persigue dos grandes objetivos: mejorar el sistema maximizando el avance científico y tecnológico, y proceder de forma que dichas innovaciones y beneficios lleguen a la mayor cantidad de personas posibles.

En su función de mejorar la salud, el sector cumple con altísimos niveles de calidad, probada tanto en su fabricación (BPF) como en su comercialización (Trazabilidad). Asimismo, siendo una de las industrias más reguladas, es controlada por los Organismos de Control dependientes de los Ministerios públicos. Los retiros del mercado o recalls son parte de ese proceso e indicios de que el sistema de tecnovigilancia y monitoreo post registro, cuya finalidad es detectar y prevenir riesgos antes de que ocurran de manera masiva, funciona de manera adecuada. Las empresas habilitadas tienen la obligación de reportar los eventos adversos, complicaciones, alertas o defectos, ante las autoridades correspondientes de forma inmediata para que se haga efectivo el retiro del producto del mercado.

A raíz del artículo realizado por el ICIJ con sede en USA, que sostiene que 12 dispositivos médicos importados a la Argentina tuvieron que ser retirados o reparados por sus fabricantes extranjeros, sería prudente que se clarificaran los conceptos y las prácticas que mencionamos arriba, que muestran que un recall del mercado justamente es el procedimiento para asegurar controlar y velar. Como Cámara colaboramos con los organismos y apoyamos a nuestros asociados para que conozcan y cumplan con todas las regulaciones y habilitaciones vigentes establecidas por la ANMAT el organismo responsable de garantizar la eficacia, calidad y seguridad de los productos médicos; y los requerimientos establecidos por la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha.

LA ANMAT ASEGURA QUE SÓLO EL 0,013% DE LOS PRODUCTOS MÉDICOS REPORTA ALGÚN PROBLEMA

El director nacional de Productos Médicos explicó cuáles son los controles que realizan y dio detalles sobre 13 productos importados que habían recibido alertas de la FDA.

En la Argentina, el encargado de ese control es la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), en Estados Unidos, la FDA. En Argentina, según datos oficiales, la ANMAT autoriza el ingreso al país de 1,5 millón de diversos productos médicos. A su vez, el Programa de Tecnovigilancia recibe alrededor de "200 notificaciones" correspondientes a diferentes eventos relacionados a productos médicos, esto representa el 0,013% de productos que son denunciados por eventos adversos, según cifras oficiales.

Sobre estos productos advierte la Organización Mundial de la Salud: "Ninguna rigurosidad en el proceso de revisión de los requisitos previos a la comercialización puede predecir todas las fallas de productos o incidentes derivados del uso de los productos médicos ya que es a través de la utilización real que pueden ocurrir problemas imprevistos relacionados con la seguridad y eficacia".

"Nuestro trabajo consiste en fiscalizar a fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos médicos. Cada una de estas empresas tiene un sistema de calidad que está homologado internacionalmente, que se denominan buenas prácticas. Este sistema de calidad es el mismo acá, en Japón, Australia, Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, que tienen el mismo sistema y está armonizado", señala a Clarín el director nacional de Productos Médicos de ANMAT, Mariano Manenti. El primer paso es auditar los procesos. Una vez que la empresa está habilitada, puede registrar sus productos. Para ello, debe presentar toda la documentación correspondiente ante ANMAT.

CAPACITACIONES

Desayuno de
Trabajo

Responsabilidad
penal de las
empresas por
corrupción.

Governance Latam

Guillermo Jorge, Fernando Basch & Asoc.

CADIEM 
CAMARA ARGENTINA
DE INSUMOS, IMPLANTABLES
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

20.03.2018

www.glatam.com.ar

1

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y ALCANCES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL EMPRESARIA

El día 20 de marzo CADIEM organizó una capacitación en el marco de la nueva ley de Responsabilidad Penal Empresarial, a cargo del Dr. Guillermo Jorge, socio de Governance Latam y participante activo en el desarrollo de la ley, que entró en vigencia este mes, y pone de manifiesto la necesidad de las grandes empresas y pymes de implementar programas de integridad o compliance con el fin de cumplir con la nueva regulación, entender los riesgos a los que se exponen y brindar soluciones para que puedan evitar o mitigar posibles sanciones por delitos de corrupción, fraude o lavado de dinero.

"Las empresas deben ejecutar políticas de transparencia, lineamientos internos y tener un código de ética a la medida de lo que están dispuestos a hacer. Cada empresa se autorregula, decide sus propios riesgos, métodos de investigación, sanciones, etc. No es recomendable en Argentina copiar modelos de afuera, ya que, por ejemplo, en USA el derecho laboral es diferente. La consumación de un programa de integridad debe ser adaptado a los derechos constitucionales y necesidades locales." Afirmó el Dr. Guillermo Jorge.

[Leer nota completa](#)



Governance Latam
Guillermo Jorge, Fernando Basch & Asoc.

¿CÓMO AFRONTAN LAS PYMES LA NUEVA LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL?

LA CORRUPCIÓN COMO UN DELITO QUE TRASCIENDE LA MAGNITUD DE LAS EMPRESAS.

¿La empresa tiene un código de ética?

¿Implementa un programa de integridad y prevención de la corrupción?

¿Realiza análisis de riesgos?

¿Sabemos qué hacer frente a las hospitalidades, conflictos de interés, regalos y viajes a funcionarios?

¿Hay alguien responsable por los temas de Integridad?

En el marco de la reciente entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Empresarial, los invitamos a participar del entrenamiento teórico-práctico de Ética y Transparencia organizado por *Alliance for Integrity* dirigida a PYMES.

23/05 | 09:30 a 17:30 h (Av. Ricardo Balbín 3402, CABA)

ENTRENADORES

Roberto Manderson (Sub Regional Compliance Officer, Merck SA)
Dorothea Garff (Estudio Boccar Varela)
María Laura Parcerisa (Coordinadora Compliance, Enap Siperol)
María Soledad Uri (Gerente Ética y Transparencia en Trenes Argentinos Infraestructura)

CONTENIDOS

¿Qué es la corrupción y qué tipos de corrupción existen?
¿Cómo afecta la corrupción a mi empresa? Ejemplos prácticos de prevención.
Factores de riesgo, Riesgos comunes y su tratamiento.
Soluciones para situaciones críticas y medidas de prevención.
¿Cuáles son elementos esenciales de un programa de ética y cumplimiento?

MESA DE AYUDA

Todos los participantes tendrán acceso durante 1 año a una mesa de ayuda que incluye modelos de códigos de ética y de matriz de riesgos, recomendaciones de buenas prácticas empresariales, información sobre la normativa vigente y soporte en línea para responder consultas.

VACANTES LIMITADAS

INSCRIBIRME



CAPACITACIÓN | ALLIANCE FOR INTEGRITY

Taller teórico práctico dirigida a Pymes y las estrategias y herramientas disponibles para afrontar la nueva ley de responsabilidad penal empresarial.

CADIEM

CAMARA ARGENTINA
DE INSUMOS, IMPLANTABLES
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

ÓN | EL CAMBIO DE PARADIGMA NO CORRUPCIÓN

plementar un programa de int prevención de la corrupción?

la sanción de la Ley de Responsabilidad E
participar del entrenamiento teórico-práctic
a organizado por *Alliance for Integrity* dirig

28-11 | 09.00HS

AV. RICARDO BALBÍN 3402 (CABA)

ción y qué tipos de corrupción existen?
corrupción a mi empresa? Ejemplos práctic
o. Riesgos comunes y su tratamiento.
ituaciones críticas y medidas de prevención
entos esenciales de un programa de ética

son (Sub Regional Compliance Officer, Mer
Estudio Beccar Varela)
erisa (Coordinadora Compliance, Enap Sip

ponde este mail con tus datos personales

ta es \$800.

grama de capacitación de una jornada, los
un support desk con expertos en línea por



ara Argentina de Insumos, Implantables y Equipa
Yrigoyen 636 - 6ºB, CABA | TEL. 11.4342-3107/6
WWW.CADIEM.ORG.AR

Todos los Derechos Reservados ©2017

CAPACITACIÓN II: EL CAMBIO DE PARADIGMA HACIA LA NO CORRUPCIÓN.

Capacitación organizada por Alliance for Integrity sobre implementación de programas de integridad y prevención de corrupción.

Capacitación de prevención de la
Corrupción para asociados de CADIEM

DEPE

De Empresas Para Empresas

Cómo desarrollar e implementar un Programa de Integridad

09/May
09h00 a 17h00

C.A.P.A

Cámara Argentina de la Industria
de Cosmética y Perfumería,

Av. Paraguay 1857

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ENTRENADORES

Dorothea Garff

Asociada Senior
Estudio Beccar Varela

Débora Dansker

Compliance Head - Argentina y Uruguay
Novartis

María Laura Parcerisa

Coordinadora de Compliance
Enap Sipetrol Argentina SA

QUEDAN POCOS LUAGARES!
BENEFICIOS ADICIONALES PARA ASISTENTES:
ACCEDÉ A UNA MESA DE AYUDA POR UN AÑO +
BENEFICIOS GRATIS DEL PASAPORTE A LA INTEGRIDAD!

09-05 | CAPACITACIÓN
ÉTICA Y TRANSPARENCIA EMPRESARIAL
¿CÓMO IMPLEMENTO DE MANERA SIMPLE UN PROGRAMA DE
INTEGRIDAD QUE SE ADAPTE A LOS RECURSOS DE MI PYME?



BENEFICIOS

Mesa de Ayuda: apoyo en línea que proporciona respuestas simples y fáciles de aplicar sobre inquietudes prácticas que ayudan a definir un plan de acción sencillo.

Certificado & envío de materiales en formato digital.

Posibilidad de participar en el programa **Pasaporte a la Integridad** con acceso a Tutoriales, herramientas digitales y Conferencias mensuales online con expertos de primer nivel para que puedan implementar un programa de integridad.

Listado de Entrenadores y asesores para que los ayuden en la implementación de dicho programa.

OBJETIVO: brindar todas las herramientas necesarias para que puedan implementar un programa de integridad a la medida de la capacidad y recursos de tu empresa (Manuales de crisis, procesos, casos de éxito)

ENTRENADORES

Dorothea Garff (Estudio Beccar Varela)
María Laura Parcerisa (Coordinadora Compliance de Enap Sipetrol)
Candelaria Alonso (Directora de Legales y Compliance en Novartis)

** En el caso de no poder asistir a la jornada completa, ofrecemos la posibilidad de realizar la mitad del programa y concluirlo en la próxima fecha de entrenamiento.

INSCRIPCIÓN: contactanos en info@cadiem.org.ar o al 4342-3107.
El valor es \$1.200 (Cuotas sin interés)

CADIEM - Cámara Argentina de Insumos, Implantables y Equipamiento Médico.
DIR. Hipólito Yrigoyen 636 - 6ºB, CABA | TEL. 11.4342-3107/6017 | WEB.
WWW.CADIEM.ORG.AR

Todos los Derechos Reservados ©2017

CICLO WEBINAR 23-08 | FUNCIONES CLAVE DEL COMPLIANCE OFFICER

Estimados Asociados, los invitamos a participar del próximo **Webinar** organizado por *Alliance for Integrity* sobre dos ejemplos de **Funciones Clave del Compliance Officer** en los **Programas de Integridad y de Prevención de la Corrupción** el 23 de Agosto a las 12pm.

WEBINAR
DE EMPRESAS PARA EMPRESAS

FUNCIONES CLAVE DEL COMPLIANCE OFFICER EN LOS PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

23 | AGOSTO

10:00 hrs	México	Colombia
11:00 hrs	Chile	Paraguay
12:00 hrs	Argentina	Brasil Uruguay

ORADOR

Pablo Albertz | Abogado Asociado de Compliance y Anti-Corrupción | Carey



INSCRIBIRME

CICLO WEBINAR II | ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Estimados, los invitamos a participar del segundo **Webinar** organizado por *Alliance for Integrity* sobre **Alianzas Estratégicas para Combatir la Corrupción** en la región el **martes 31 de julio a las 12pm.**

WEBINAR
DE EMPRESAS PARA EMPRESAS

ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, PARTE 2

31 | JULIO

10:00 hrs	México	Colombia
11:00 hrs	Chile	Paraguay
12:00 hrs	Argentina	Brasil Uruguay

ORADORES

Angela Corso, Oficial de Cumplimiento, Grupo ENEL Colombia
Daniela Patiño, Punto Focal y Coordinadora de Lucha contra la Corrupción, Red Colombiana del Pacto Global



INSCRIBIRME

CICLO WEBINAR | ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

Estimados, con mucho gusto les compartimos la presente invitación para que participen en el próximo **Webinar** organizado por *Alliance for Integrity* sobre dos **Alianzas Estratégicas para Combatir la Corrupción** en la región. El primer caso se transmitirá el jueves 21 de junio a las 12pm.

WEBINAR

DE EMPRESAS PARA EMPRESAS

ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, PARTE 1

21 | JUNIO

10:00 hrs | México | Colombia
11:00 hrs | Chile | Paraguay
12:00 hrs | Argentina | Brasil | Uruguay

ORADORES

Alejandro Córdova, Gerente Jurídico, CANIFARMA
Daniel Sánchez, Compliance Country Function Lawyer, Bayer de México
Silvia Dávalos, Directora Técnica, Consejo Coordinador Empresarial



Implementado por



PARTNERS



INSCRIBIRME

CADIEM - Cámara Argentina de Insumos, Implantables y Equipamiento Médico.
DIR. Hipólito Yrigoyen 636 - 6ºB, CABA | TEL. 11.4342-3107/6017 | WEB.
WWW.CADIEM.ORG.AR

Todos los Derechos Reservados ©2017

INVESTIGACIÓN EXCLUSIVA

CONTEXTO MUNDIAL Y LOCAL

Caracterización y marco normativo. Valores de mercado, indicadores claves y evolución de nuestro sector.

DISERTANTE

Pascual Zamora - Vicepresidente de CADIEM. Miembro de Comisión ComEx

EL ESTUDIO MÁS ESPERADO SOBRE EL MERCADO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA PARA LA SALUD Y SU EVOLUCIÓN.



CHARLA

"El panorama político y económico en la Argentina"

CHARLA

"Transparencia e integridad en los negocios. Presentación del Código de Ética de CADIEM, nuevas reglamentaciones y la importancia de la implementación de un programa de integridad adaptado al sistema de salud"

DISERTANTE



Prof. Roberto Cachanosky
Máster de Economía y Administración de EFSADE y profesor titular de Teoría Microeconómica en CEPE. Columnista de temas económicos en el diario La Nación y en Economía Para Todos.

DISERTANTES



María Cecilia Irujo
Sr. Legal & Compliance Manager, South Atlantic Cluster, Mulboni



Franco Rizzo Jurado
Cln. de Asesor Legal y Compliance, Roche Dobson Care Argentina



Claudia Maskin
Health Care Compliance & Privacy, Southern Cluster, Johnson & Johnson



12 DE JUNIO - 09 a 11 HRS / BARTOLOMÉ MITRE 226, CABA

INSCRIPCIÓN: INFO@CADIEM.ORG.AR
- CUPOS LIMITADOS -

CADIEM
COMITÉ ARGENTINO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE SALUD

COMUNICACIÓN NUEVO CODIGO DE ETICA CADIEM

CÓDIGO DE ÉTICA CADIEM

"LA INTEGRIDAD EMPRESARIAL FORMA PARTE DE LOS CIMENTOS DE NUESTRA CONDUCTA."

Queremos compartir con nuestros asociados el nuevo **Código de Ética** de CADIEM, ya disponible para descargar en la web y retirar por nuestras oficinas. En el marco del constante compromiso de la cámara en la promoción de valores como la transparencia e integridad en los negocios y como parte de la campaña de concientización sobre cultura anti corrupción, los invitamos a conocer algunos de los principios de conducta empresarial apropiada y mecanismos para hacer frente a las diversas situaciones referidas a nuestra industria.

El día 7 de marzo de 2018 la Comisión Directiva aprobó este nuevo código de ética con el fin de que funcione como centro de consulta de todos los Asociados, de sus funcionarios y empleados; así como de quienes lo consideren útil en la toma de decisiones que afecten al mercado de bienes y servicios de tecnología médica.

"Manteniendo el máximo nivel de integridad corporativa a través de tratos transparentes, abiertos, honrados y justos, obtendremos la confianza de aquéllos con quienes entramos en contacto, ya se trate de clientes, proveedores, competidores, colegas y pacientes"



El nuevo código de ética ya se encuentra disponible para descargar en www.cadiem.org.ar o para retirar la versión impresa por las oficinas de la cámara. Asimismo, fue enviado vía mailing a todos los asociados y comunicado su oficialización en redes sociales.

"Manteniendo el máximo nivel de integridad corporativa a través de tratos transparentes, abiertos, honrados y justos, obtendremos la confianza de aquéllos con quienes entramos en contacto, ya se trate de clientes, proveedores, competidores, colegas y pacientes"



DESCARGAR CÓDIGO DE ÉTICA

CADIEM ARGENTINA
38 seguidores
23 horas

En el marco del constante compromiso de la cámara en la promoción de valores como la transparencia e integridad en los negocios y como parte de la campaña de concientización sobre cultura anti corrupción, queremos compartir el nue ... VER MÁS

CADIEM Cámara Argentina de insumos, implantables y equipamiento médico
cadiem.org.ar

CADIEM agrupa a empresas de tecnología del área de salud, tanto nacionales como extranjeras, ...

Alcance general: 18 impresiones Mostrar estadísticas





EXPLORANDO EL CÓDIGO DE ÉTICA

Nos parece importante compartir de manera dinámica con nuestros asociados el nuevo código de ética de CADIEM, para que sea un documento de consulta y sirva para fomentar políticas de negocios transparentes.



Sabías qué...?

Sabías qué...por profesionales del área de la salud no solo se hace referencia a médicos? *También incluye a funcionarios gubernamentales con injerencia en temas relacionados a la salud, funcionarios de instituciones públicas o privadas, cuyas decisiones influyen o definen la elección o compra de bienes y servicios médicos, funcionarios de empresas u organismos financiadores de salud, o cualquier individuo o entidad que compra, alquila, recomienda, usa, influye la compra, la define, o receta tecnología, equipamiento médico y/o servicios provistos por las empresas del área de salud.*

• **Sabías qué...la documentación de las transferencias de valor a los profesionales del área de salud no se limita a honorarios pagados por prestación de servicios?** *También se deben registrar las colaboraciones en eventos, gastos de viaje, inscripción o registro, hospedaje y alimentación, la entrega de publicaciones de naturaleza médico-científica, así como donaciones o contribuciones que los asociados entreguen, directa o indirectamente a cualquier actor del sistema de salud.*





EXPLORANDO EL CÓDIGO DE ÉTICA

Nos parece importante compartir de manera dinámica con nuestros asociados el nuevo código de ética de CADIEM, para que sea un documento de consulta y sirva para fomentar políticas de negocios transparentes.



Sabías qué...?

Sabías qué...cualquier compensación por servicios pagada a cualquier profesional del área de la salud deberá ser consistente con el valor razonable de mercado? *Entendemos que los Asociados pueden interactuar con los profesionales de la salud a través de actividades que exceden la compra/venta como investigación, educación y desarrollo de tecnología médica. Pero exigimos que en ningún caso puedan realizarse utilizando prácticas que puedan influenciar indebidamente la decisión independiente del profesional o funcionario que decide la compra, renta, recomendación o prescripción de sus productos y/o servicios.*

Sabías qué... en el marco de un programa educativo realizado por un asociado, se pueden brindar a los profesionales de la salud atenciones como recepciones, viajes o alojamientos? *Sin embargo, estos gastos deben ser de un costo razonable y subordinadas en costo, tiempo y foco al propósito educativo o de entrenamiento de la reunión. No es apropiado brindar dichas atenciones a familiares o amigos de los invitados así como realizarlas en lugares suntuosos.*



¡Muchas Gracias!